

Decreto N° 5215 que otorga el exequátur de ley como Notario al  
Dr. Juan Bautista Yépez Félix,

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 5215.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de Junio de 1948, el señor Juan Bautista Yépez Félix, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario;

CONSIDERANDO: Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo, el título de Doctor en Derecho en fecha 28 de Octubre de 1942;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las Leyes Nos. 770 del 8 de Noviembre de 1927 y 111 del 3 de Noviembre de 1942,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Juan Bautista Yépez Félix, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto N° 5219 que otorga al Dr. Anecto Enrique Gómez Tórres el  
exequátur de ley como Médico.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 5219.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 3 de Abril de 1948, el señor Anecto Enrique Gómez Tórres, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Médico en todo el territorio de la República;